

En apartado 2, «Libros del alumno», donde dice: «Everest. José María Pérez Gómez de Tejada y otros.—Números y figuras 4''.—Matemáticas.—4.º», debe decir: «Everest.—Ángel Sabugo Pintor.—Números y figuras 4''.—Matemáticas.—4.º».

**17029** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado el expediente de declaración de paraje pintoresco la Villa de Dorria (Gerona).*

Padecido error en la inserción del sumario de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 31 de mayo de 1977, página 12061, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... por la que se acuerda dejar sin efecto el expediente de declaración de paraje pintoresco la Villa de Dorria (Gerona)», debe decir: «... por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de paraje pintoresco la Villa de Dorria (Gerona).»

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**17030** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-29.990/76.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.  
Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea E. T. 532 «Mercado».  
Final de la misma: E. T. 39 «Garbipol».  
Término municipal a que afecta: San Pol de Mar.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,005 de tendido aéreo y 0,290 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 63 y 70 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hierro.  
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.311-C.

**17031** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-29.997/76.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea S. E. «Palautordera», P. T. 727.  
Final de la misma: E. T. 729 «Riera Ciuret».  
Término municipal a que afecta: Fogás de Monclús.

Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 1,630 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero. 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera-acero.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.310-C.

**17032** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-29.992/76.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: C/S 11 KV. entre E. T. 1 «Oficinas» y E. T. 19 «Marqués».  
Final de la misma: Nueva E. T. 105 «Rambla».  
Término municipal a que afecta: Vilanova y la Geltrú.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 104 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.309-C.

**17033** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-24.674/76.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.  
Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea San Baudilio-Seda Papelera.  
Final de la misma: Apoyo sin número.  
Término municipal a que afecta: Prat de Llobregat.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,165 de tendido aéreo y 0,100 de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre y aluminio, 50 y 240 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Metálico.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de